En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día catorce de febrero del año dos mil trece, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación de la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.
5. Autorización para la contratación de la prestación del servicio de parquímetros.
6. Autorización para llevar a cabo la campaña “Una Oficialía cerca de ti, Unidad Móvil” y exención del pago de derechos.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Texcoco del presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2013.
8. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia la Presidenta Municipal, informa que se encuentran presentes; Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle; Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Horacio Duarte Olivares, informa que existe quórum suficiente para dar inicio, por lo que la Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que el artículo 38 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento establece: *"Las sesiones de Ayuntamiento ordinarias serán convocadas por la Presidenta Municipal y citadas por el Secretario del H. Ayuntamiento, en tanto las Extraordinarias por la Presidenta Municipal, o la mayoría de los integrantes del Órgano de Gobierno*"; y el citatorio que se remitió para esta sesión de Cabildo está firmado por el Secretario del Ayuntamiento. Solicita que está consideración se tome en cuenta para que las próximas convocatorias a sesión extraordinaria sean citadas por la Presidenta Municipal.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, plantea retirar del Orden del Día el punto 7 sobre la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2013 ya que de acuerdo a la Gaceta de Gobierno del 11 de octubre, el artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue modificado y se establece que a más tardar el día 25 de febrero del 2013, se debe entregar el presupuesto de egresos al OSFEM, entonces todavía existe tiempo suficiente para revisar y analizar el punto.

La Presidenta Municipal precisa que se presenta la propuesta en esta sesión para su análisis y no se pretende aprobar el presupuesto en este momento, ya que propondrá un receso para que se analice, revise y posteriormente se apruebe.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, solicita que se modifique la redacción del punto 7 ya que se presenta como *"Aprobación del H. Ayuntamiento de Texcoco del presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2013"*, y plantea que diga, presentación del Presupuesto para su análisis.

El Secretario del Ayuntamiento indica que todos los asuntos se presentan al cabildo formalmente para su discusión y en su caso aprobación, puede aprobarse o no. En este momento la Presidenta Municipal está formulando una propuesta muy concreta comprometiéndose a que el presupuesto no se aprobará en esta sesión.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, propone que se incluya en el punto del Orden del Día la solicitud de que la colonia Lomas de Cocoyoc sea elevada a Delegación Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento indica que para atender la solicitud de Lomas de Cocoyoc, se tiene que reformar el Bando Municipal, ya que la ley establece los requisitos que debe cumplir una colonia para alcanzar la categoría de Delegación Municipal. Plantea que se presente una propuesta de reforma al Bando Municipal para que en su momento se analice en el pleno del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por unanimidad.***

4. **Aprobación de la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al dictamen.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen:
"La Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 30 Bis, 64 fracción I, 66, 69 fracción I inciso "e" de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 44 párrafo primero del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 12, 25, 27, 28, 29, 30, 56 y 57 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente

DICTAMEN

Primero: En la Segunda Sesión de Cabildo que tuvo verificativo el diez de enero del año dos mil trece, el Ayuntamiento de Texcoco votó a favor el acuerdo identificable con el número nueve arábigo (9), en cuya parte conducente a la integración de las comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Texcoco.

Segundo: En la Quinta Sesión de Cabildo que tuvo verificativo el ocho de febrero del año dos mil trece, el Ayuntamiento de Texcoco, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Participación Ciudadana, el Proyecto de Convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares.

Tercero: Así las cosas, tras haber deliberado en la primera sesión de las comisiones unidas de fecha once de febrero del año dos mil trece.

Cuarto: En virtud de lo expuesto, las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Participación Ciudadana emiten los siguientes:

----------RESOLUTIVOS: ----------

Primero: Se **APRUEBA** la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales en el municipio de Texcoco.

Segundo: Comuníquese de la presente determinación al Ayuntamiento en sesión de cabildo, para que en el ejercicio de sus facultades, emita el acuerdo correspondiente.

Tercero: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Participación Ciudadana.

El Secretario del Ayuntamiento indica que a los Ediles también se les envió la Convocatoria. Bajo el método de elección por urnas a través del voto libre, directo y secreto se llevará a cabo en las siguientes comunidades: San Felipe, Vicente Riva Palacio, Colonia Netzahualcóyotl (Boyeros), Los Sauces, Santa María Tulantongo, Los Reyes San Salvador, San Bernardino, Montecillo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata El ISSSTE, San Luis Huexotla, Villa Santiago Cuautlalpan, San Miguel Coatlinchan, Leyes de Reforma, Unidad Habitacional Embotelladores, La Trinidad, San Diego, San Miguel Tlaixpan y la Unidad Habitacional Las Vegas. En el resto de las comunidades y en las colonias de la cabecera la elección será a través del método por Asamblea de usos y costumbres. Se está considerando que en algunas comunidades se amplíe a 5 el número de Delegados, también se plantea que en la integración de las planillas exista equidad entre los géneros. La elección se llevará a cabo el día el 10 de Marzo, entendiendo que existe una flexibilidad que la ley nos permite; el Ayuntamiento enviará un representante a cada una de las asambleas, incluyendo a los miembros de este Cabildo.
Dentro de los requisitos para el registro de planillas se solicitará la constancia de no adeudos comunitarios, ya sea de Comité de agua potable, Delegación o COPACI. El registro de planillas será los días 18, 19 y 20 de febrero. Los días 21 y 22 se subsanarán documentos; el día 25 de febrero se publicarán las planillas que quedan registradas en cada comunidad. Las casillas se instalarán en los lugares públicos, prohibiéndose en los domicilios particulares.
En las comunidades donde la elección se llevará a cabo mediante el método de Asamblea por usos y costumbres no existen requisitos, porque en esos casos la gente propone planillas o a personas en lo individual, los mecanismos en las comunidades por sí mismas tienen totalmente claro los procedimientos a seguir.
El día 15 de Abril del 2013 a las 17:00 horas, se tomará protesta a los integrantes de Delegaciones, COPACIS y Comités Vecinales que hayan resultado electos y se les entregará su nombramiento respectivo".

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que en la convocatoria se enlistas las comunidades que elegirán a sus autoridades auxiliares mediante el

método de urnas, a través de voto libre, secreto y directo. Pregunta ¿en base a qué criterio se tomó esa determinación?, ¿Los Delegados lo solicitaron? ¿Existió la petición de algunos vecinos? Plantea que dentro de los requisitos se solicite la carta de antecedentes no penales a los candidatos que deseen participar.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, propone que en cada una de las comunidades los Delegados convoquen a una asamblea previa, para que los vecinos determinen bajo qué tipo de método desean elegir a sus autoridades auxiliares, ese tipo de acuerdos evitará problemas al Ayuntamiento. Plantea que en las comunidades más grandes del municipio se elijan 5 delegados.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, refiere que la comunidad de San Diego se enlistó dentro de las comunidades que llevarán su elección a través de urnas y se acordó que sería por usos y costumbres, mediante el método de asamblea. Solicita que se revise la situación porque los vecinos ingresaron oficios solicitando que la elección se lleve a cabo mediante el método de asamblea.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, plantea que la elección se lleve a cabo el 17 de marzo y no el 10 de marzo porque es mucha la expectativa ciudadana de participar en este proceso. Apoya la propuesta del Primer Regidor para que lleven a cabo asambleas previas, para que las comunidades determinen el método de elección para el cambio de autoridades auxiliares.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que dentro de los requisitos se solicite el informe de antecedentes no penales que se puede obtener de la página de Internet, porque no es suficiente el tiempo para que presenten el certificado de antecedentes no penales.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita que dentro de la convocatoria se especifique que comunidades elegirán a cinco Delegados.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que se planteó que la convocatoria fuera clara, precisa y accesible para las diferentes comunidades, pero las observaciones ayudan a retroalimentar un trabajo que es en beneficio de los ciudadanos. Este Ayuntamiento siempre será respetuoso de los Usos y Costumbres que imperen en cada una de las comunidades de nuestro municipio, no impondrá autoridades auxiliares, ni será autoritario en la toma de decisiones, como lo hizo la administración anterior. La convocatoria tiene que establecer una fecha única, porque si se señalan dos fechas las comunidades agotan la última fecha. También se debe atender las solicitudes de las comunidades para llevar a cabo su Asamblea en una fecha diferente al 10 de marzo. Precisa que los interesados tienen que presentar tres constancias de no adeudos comunitarios, una del Comité de Agua Potable, otra de la Delegación y la otra por el Consejo de Participación Ciudadana. Propone que en las bases de elección por asamblea también se estipule que las personas o ocupar los cargos en la Delegación y en el COPACI, tienen que estar al corriente en sus pagos comunitarios.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, plantea que las comunidades donde se debería de votar por cinco Delegados son: San Miguel Tocuila, San Miguel Coatlinchán, Villa Santiago Cuautlalpan, San Luis Huexotla y San Miguel Tlaixpan, ya que son las más grandes del municipio.

La Presidenta Municipal refiere que se llevó a cabo un sondeo con vecinos, con exdelegados para determinar que comunidades elegirán a sus autoridades por asamblea y cuáles mediante voto libre, secreto y directo. La intención de la administración es fomentar la participación de los ciudadanos y si alguna comunidad decide cambiar el método, existirá la apertura y la flexibilidad para no caer en el autoritarismo o la imposición. Está de acuerdo en que se revise el tipo de elección en cada una de las comunidades para no cometer errores que perjudiquen a los vecinos de las comunidades. Considera que no sería conveniente solicitar la constancia de antecedentes no penales, porque puede inhibir la participación de los ciudadanos, quizá ese requisito se puede solicitar cuando ya estén electas las autoridades auxiliares. Está de acuerdo en que queden definidas las comunidades que elegirán a cinco Delegados que son las que tienen mayor número de habitantes. En cuanto a la fecha, considera necesario que se lleve a cabo el proceso el 10 de marzo porque a veces la gente se confía y los tiempos se acotan, siempre respetando los usos y costumbres de cada una de las comunidades.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que la ley permite llevar a cabo la elección entre el día 10 y el día 31 de marzo, pero el problema es que si se deja la elección para el 17 de marzo, por las fechas, después no se pondrá cumplir con los términos que marca la ley. Se necesita incentivar a la gente y si la elección se lleva a cabo el 17 de marzo y en una asamblea no se junta la gente para la siguiente semana será más difícil, porque se atraviesa la Semana Santa, por ello se consideró esa fecha. Indica que en la comisión se acordó no solicitar los antecedentes no penales porque no cumplen los plazos, aunque en este momento se plantea solicitar sólo el informe, no obstante refiere que ni siquiera para los cargos de elección popular se pide ese requisito aunque algunos partidos sí lo piden a sus militantes. No existe inconveniente en incluir a las comunidades, que elegirán cinco delegados. Propone que se vayan desahogando una a una las propuestas que se plantean incluir en la convocatoria.

Pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe inconveniente de que las comunidades de San Diego y La Trinidad elijan a sus autoridades mediante el método de Asamblea. *No existe objeción de los integrantes del Cabildo.*

Pregunta si existe objeción de aumentar a cinco Delegados en la cinco comunidades que se están planteando.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que se está proponiendo que en las comunidades que se integran por cinco Delegados sean en las que tienen más habitantes, ¿en base a qué?, ¿A lo que se conoce?

El Secretario del Ayuntamiento responde que es las comunidades que tienen más habitantes, con base en el censo.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, pregunta ¿qué pasa en comunidades como Santa Catarina del Monte, San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco? ¿Esas comunidades también se pueden considerar para que se elijan a cinco Delegados?

El Secretario del Ayuntamiento informa que en el caso de San Jerónimo ya se llevó a cabo la asamblea por usos y costumbres, y la comunidad pidió que se nombraran cinco Delegados, pero no se permitió porque no se tenía el acuerdo de este Ayuntamiento. En el caso de Santa Catarina sí se podría incluir para que se elijan cinco Delegados.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, pregunta si en la convocatoria se establecerá qué comunidades tendrán tres o cinco delegados, o se pondrá que tendrán cinco delegados.

El Secretario del Ayuntamiento señala que la propuesta es que sean cinco delegados, ya que se está bajo el método de elección de voto libre secreto y directo y como habrá registro de planillas se tiene que ser certero, de lo contrario una planilla puede registrar tres y la otra cinco delegados. Reitera que se establezcan que elegirán cinco Delegados y se defina qué comunidades.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, plantea que las comunidades que tengan más de 10,000 habitantes, de acuerdo al censo, sean las que elijan tengan cinco Delegados, para que sea una determinación general y no se tomará la decisión de una manera aleatoria, así se tendría un criterio sobre cuántos delegados tendría cada comunidad.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, está de acuerdo en que se defina que serán cinco delegados por cada comunidad; por otra parte, ya se tuvo la experiencia en la elección de la comunidad de San Jerónimo Amanalco donde algunos vecinos propusieron que se eligiera 5, porque su comunidad ya rebasaba los 9,000 habitantes y la Asamblea no aceptó la propuesta; se tiene que revisar bien la situación porque si en la convocatoria se establece que sean 5 Delegados y en una asamblea, como la máxima autoridad en una comunidad, no lo acepta, existirá controversia, entonces también se debería hacer una consulta en las comunidades para evitar controversias.

El Secretario del Ayuntamiento indica que todo se puede consultar pero la autoridad municipal es la que tiene que determinar, y si en el momento la comunidad decide que no sean cinco delegados sino tres, ya será una excepción, a una regla ya establecida. Indica que es difícil determinar que comunidades, de acuerdo al censo, tienen más de 10,000 habitantes porque la información que se obtiene en el censo no está dado por comunidad si no lo que llama el INEGI Área Geográfica Estadística Básica, que no coincide necesariamente con el numero de

la comunidad. Ahora las comunidades que se está proponiendo elijan a cinco Delegados son: San Miguel Tocuila, San Miguel Coatlinchan, Santiago Cuautlalpan, San Luis Huexotla, San Miguel Tlaixpan y Santa Catarina del Monte, que ya cuentan con más de 10,000 habitantes, pero si se les va a consultar a cada comunidad, se complicará. Reitera: es mejor emitir la norma y si en algún caso particular se modifica, se tomará el acuerdo respectivo, finalmente todo problema que se presente lo atenderá la Secretaría del Ayuntamiento y se resolverá en el pleno del Cabildo.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que en el caso de Tocuila la elección se llevará a cabo por usos y costumbres; plantea que se deje abierta la posibilidad, salvo que la comunidad en plena asamblea decida lo contrario.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, coincide en que en la convocatoria se establezca qué comunidades pueden elegir cinco Delegados. De lo contrario, si se consulta a las comunidades, no se terminará nunca con el tema. Si en alguna comunidad se complica la elección, plantea que se cite a sesión extraordinaria para que se resuelva el asunto en particular.

La Presidenta Municipal plantea que la carta de los antecedentes no penales se solicite después de la elección, para no inhibir la participación de los ciudadanos.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que por la premura quizá no se alcance a cubrir el requisito, pero después del proceso, las autoridades auxiliares electas tendrán 30 días para poder ingresar a su documentación la carta de antecedentes no penales. Pregunta ¿qué pasará en caso de que alguna autoridad no presente su constancia de antecedentes? ¿Qué pasa si no la puede presentar? Porque si tiene Antecedentes Penales; en ese caso se debe establecer una cláusula que establezca que por incumplimiento de los requisitos o porque tenga algún antecedente penal, se tendrá que llamar al suplente respectivo.

El Síndico Municipal plantea que se apruebe en términos generales la convocatoria y en los casos particulares que se tengan duda, se hagan llegar a la Secretaría del Ayuntamiento para cualquier precisión, dado que es un documento que ya se tienen que dar a conocer a la ciudadanía. Retoma el asunto de La Trinidad porque en esa comunidad los vecinos están acostumbrados a elegir a sus autoridades a través de urnas, por el método de voto, libre, secreto y directo.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, solicita que se establezca dentro de la convocatoria la equidad de género tanto en las planillas como en las asambleas. Así mismo, en la comunidad de La Trinidad el cambio de autoridades se ha llevado a cabo por el método de voto libre y secreto, y no existe justificación para que en esta ocasión se cambie al método a asamblea.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, reitera que en las bases para la elección por asamblea se incluya también como requisito que los aspirantes o

candidatos deberán estar al corriente en sus cooperaciones comunitarias. En el caso de las comunidades que realizarán asambleas informativas antes a la fecha de la convocatoria de la elección, qué pasará si en el momento deciden llevar a cabo su cambio de autoridades, ¿se les validará su proceso? Señala que en la comunidad de La Trinidad el cambio se ha venido realizando por urnas y los vecinos no ingresaron documentación para que ahora la elección sea por Asamblea.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, solicita que se continúe con el orden que se estaba llevando de revisar punto por punto de la convocatoria, ya que se deben considerar las apreciaciones y acordarlas en esta sesión de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento señala que existen dos nuevas propuestas para que se incluya la equidad de género tanto en asamblea como en voto libre y secreto; y que los candidatos tienen que estar al corriente en sus cooperaciones tanto en las elecciones por urnas como en Asamblea. Ahora también se regresa al asunto de que en San Diego y La Trinidad la elección se lleva a cabo por urna.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que en la convocatoria también se establece que los comités vecinales se integrarán con un mínimo de tres y hasta un máximo de cinco vecinos, plantea que en este apartado también se defina un número de personas que integren los comités vecinales.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe inconveniente de que las comunidades de San Diego y La Trinidad elijan a sus autoridades mediante el método de asamblea.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, precisa que solo solicitó que en San Diego la elección fuera por Asamblea.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Cabildo si existe inconveniente de que en San Diego la elección se lleve a cabo por Asamblea y en La Trinidad los vecinos elijan a sus autoridades mediante el método de voto libre y secreto. *No existe objeción de los integrantes del Cabildo.*

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Ayuntamiento cuál es la propuesta para la integración de los Comités Vecinales. *Los integrantes del Ayuntamiento acuerdan que los Comités Vecinales se integren por tres personas.*

El Secretario del Ayuntamiento indica que las comunidades de Tocuila, Coatlinchan, Cuautlalpan, Huexotla, San Miguel Tlaixpan y Santa Catarina del Monte, elegirán cinco delegados. Dice que la propuesta es que en la convocatoria se establezca como obligatorio la equidad de género para planillas, tanto en las Asambleas como en las urnas, precisa que la equidad de género significa que tienen que estar integrado por 50% hombres y 50% mujeres.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que sería una excelente propuesta, si se consideran los derechos de las personas, sin embargo en este momento no existen las condiciones para incluir el tema como obligatorio. Sugiere que los ciudadanos decidan cuántos hombres y mujeres integraran su planilla, ya que en este momento no existen las condiciones para que se incluya el asunto como obligatorio.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, sugiere que en la convocatoria únicamente se establezca como recomendación y no como obligación, porque será una limitante, y aun no existen las condiciones para que se planteé de manera obligatoria.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que más que la recomendación se debe establecer que por lo menos haya un representante de sexo diferente porque hay delegaciones donde sí dominan las mujeres. Porque si se establece como obligación no se cumplirá con la equidad de género.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, coincide en que en la convocatoria se establezca como recomendación y qué por lo menos haya una persona del sexo femenino tanto en la Delegación como en COPACI.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que desde el año de 1950 las mujeres obtuvieron el derecho a votar y ser votadas y considera que sí existen las condiciones para establecer en la convocatoria que exista equidad de género y estaría de acuerdo con lo que dice la reglamentación electoral del 40 % de uno u otro género. Su propuesta es que se establezca como lo estipula la ley electoral.

La Presidenta Municipal considero que lo que se refiere el elemento octavo, yo lo veo adecuado sobre todo en primera porque es recomendación y segunda por que al decir equidad de género se está hablando de los dos, no se habla de uno solo y lo que se debe garantizar la equidad de género tanto de hombres como mujeres y que sea como una recomendación efectivamente en tanto se está trabajando la equidad de género.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de Cabildo de que la redacción de la convocatoria quede como está presentada, Se obtienen once votos a favor, Por mayoría de votos se acuerda que la base quede como está redactada.

Comenta el Secretario del Ayuntamiento que ahora se desahogará la propuesta que se establezca como obligación para que en los miembros que van hacer electos de copaci o delegaciones por asamblea, estén al corriente de sus cooperaciones comunitarias.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que en algunas comunidades los Delegados llevan a la delegación las listas de deudores, entonces ellos

mismos, en el momento de la asamblea, pueden determinar las personas que están al corriente.

El Secretario del Ayuntamiento señala que se debe ayudar a que sea un ejercicio práctico y no por imponer un requisito se provoque un conflicto, porque son reglas para todas las comunidades; entonces, sí se pone ese requisito no va a ser funcional, pensando que en algunas comunidades el delegado en turno no asista a la asamblea o no lleve la listas y para evitar conflictos sociales en una asamblea, plantea que en la convocatoria se establezca que *se recomienda dar prioridad principalmente a los vecinos que estén al corriente en sus cooperaciones comunitarias*

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, propone que las autoridades auxiliares, después de ser electas, presenten sus recibos de no adeudos; porque en algunas comunidades la transferencia es muy natural y en otras no.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, plantea que en quince días después de la elección las autoridades auxiliares presenten sus comprobantes de no adeudos.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, sugiere que en la convocatoria se establezca que se de prioridad a las personas que estén al corriente en sus contribuciones, porque si se le da un plazo, quizá al momento de ser electos son deudores y posteriormente se ponen al corriente con los diferentes comités y le extienden su documento de que está al corriente, pero su pago lo está haciendo extemporáneo.

El Síndico Municipal apoya la propuesta que en la redacción de la convocatoria se establezca como recomendación dar prioridad a los vecinos que estén al corriente en sus cooperaciones, finalmente, la misma comunidad decide si a las personas registradas les dan oportunidad o no de convertirse en sus autoridades comunitarias, entonces que la comunidad decida.

El Secretario del Ayuntamiento plantea que la redacción establezca que *se recomienda dar prioridad principalmente a los vecinos que estén al corriente en sus cooperaciones comunitarias*

El Secretario del Ayuntamiento indica que la última consideración es determinar o no la inclusión del asunto de los antecedentes no penales. Somete a consideración de Cabildo que la convocatoria se apruebe como se remitió sin la inclusión de antecedentes no penales, obteniendo 11 votos a favor.
Somete a consideración de Cabildo que en la convocatoria se incluya solicitar la carta de antecedentes no penales, obteniendo 4 votos. Por mayoría de votos se acuerda no incluir en la convocatoria la carta de antecedentes no penales.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de Cabildo en términos generales y particulares. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 25

ÚNICO: Se aprueba la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

El H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XII y XVI, 56, 59, 60, 64 fracciones II y IV, 72, 73, 77, 78 y 91 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, 35, 44 fracción II, III, 46, 47 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México, en relación con los diversos 1, 2, 4, 9, 10, 11, 12, 18, 21, 26, 44 fracción II y III, 46 y 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Organismos de Participación Social, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Texcoco el veintitrés de julio de dos mil uno, tiene a bien expedir la presente convocatoria con motivo del proceso mediante el cual habrán de elegirse a las Autoridades Auxiliares Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales para la gestión 2013–2015 del Gobierno Municipal.

C O N V O C A T O R I A

PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES,
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITÉS VECINALES

B A S E S

PRIMERA. El H. Ayuntamiento de Texcoco convoca a todos los ciudadanos (as) texcocanos en pleno uso de sus derechos políticos y civiles con residencia en las comunidades:

Cabecera Municipal:
Barrio San Pedro, El Xolache I, El Xolache II, Joyas de San Mateo, San Juanito, Santa Úrsula, Niños Héroes, Valle de Santa Cruz, El Centro, Las Salinas, Las Américas, San Lorenzo, El Carmen, San Mateo, San Martín, La Conchita, Joyas de Santa Ana, Zaragoza-San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

Zona de la Ribera Lacustre:
San Felipe, San Miguel Tocuila, Santa Cruz de Abajo, Vicente Riva Palacio, La Magdalena Panoaya, Colonia Netzahualcóyotl (Boyeros), Colonia Guadalupe Victoria, Los Sauces y Salitrería.

Zona Norte:
Santiaguito, Santa María Tulantongo, San Simón, Pentecostés, La Resurrección, San José Texopa y Los Reyes San Salvador.

Zona Sur:

San Bernardino, Montecillos, El Cooperativo, Fraccionamiento El Tejocote, Lomas de Cristo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE, Lomas de San Esteban, San Luis Huexotla, San Mateo Huexotla, San Nicolás Huexotla, Colonia Wenceslao Victoria, Villa Santiago Cuautlalpan, San Miguel Coatlinchán, Colonia Bellavista, Colonia Sector Popular, Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Lázaro Cárdenas, Colonia Leyes de Reforma.

Zona Conurbada:

Unidad Habitacional Embotelladores, La Trinidad, San Diego, San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.

Zona de la Montaña:

Xocotlán, Santa Inés,Santa Cruz Mexicapa, San Dieguito Xochimanca, San Juan Tezontla, San Miguel Tlaixpan, San Nicolás Tlaminca, San Joaquín Coapango, La Purificación Tepetitla, Santa María Nativitas, Tequexquinahuac, San Pablo Ixayoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco, San Jerónimo Amanalco y Colonia Guadalupe Amanalco.

SEGUNDA: En las comunidades siguientes: San Felipe, Vicente Riva Palacio, Colonia Netzahualcóyotl (Boyeros), Los Sauces, Santa María Tulantongo, Los Reyes San Salvador, San Bernardino, Montecillos, Fraccionamiento El Tejocote, Unidad Habitacional Emiliano Zapata –ISSSTE, San Luis Huexotla, Villa Santiago Cuautlalpan, San Miguel Coatlinchán, Leyes de Reforma, Unidad Habitacional Embotelladores, La Trinidad, San Miguel Tlaixpan y la Unidad Habitacional Las Vegas, la elección será mediante voto libre secreto y directo. En las demás comunidades, colonias y barrios la elección se llevará a cabo mediante Asamblea.

TERCERA. La elección de los Comités Vecinales se realizará mediante Asamblea de vecinos con derecho a voto directo.

CUARTA. Cada Comité Vecinal se integrará por tres vecinos residentes en la demarcación territorial, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero.

QUINTA. La elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales se realizará a través de voto libre, directo y secreto o en Asamblea; de acuerdo a la base segunda de esta convocatoria.

SEXTA. Cada delegación municipal se integrará por 3 vecinos de la comunidad con sus respectivos suplentes; y se denominarán primer delegado, segundo delegado y tercer delegado, respectivamente.

En las comunidades de Villa Santiago Cuautlalpan, San Miguel Coatlinchán, San Miguel Tocuila, San Miguel Tlaixpan, San Luis Huexotla y Santa Catarina del Monte, se elegirán 5 delegados municipales y sus respectivos suplentes.

SÉPTIMA. Cada Consejo de Participación Ciudadana se integrará hasta con 5 vecinos del municipio con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso, 2 vocales.

OCTAVA.- Se recomienda garantizar en la integración de las planillas las mismas condiciones para la equidad entre los géneros.

NOVENA. En todas las comunidades y en los barrios y colonias de la Cabecera Municipal se comisionará a un representante habilitado por el H. Ayuntamiento para dar fe del proceso de elección y de sus resultados.

DÉCIMA. La elección mediante urnas o Asamblea se programará y efectuará exclusivamente el día 10 de marzo del presente año, en todo el territorio municipal.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR ASAMBLEA

DÉCIMA PRIMERA. Las Asambleas para elegir Comités Vecinales se realizará en los lugares de acuerdo a la costumbre.

DÉCIMA SEGUNDA. Las Asambleas se realizarán en lugares públicos de acuerdo a la costumbre de cada comunidad, quedando prohibido efectuarlas en domicilios particulares, para lo cual, el Ayuntamiento publicará el lugar y hora de realización.

DÉCIMA TERCERA. La elección de la mesa de debates de la Asamblea se efectuará por ésta última, quedando integrada cuando menos por un presidente, un secretario de actas, dos escrutadores y un representante del Ayuntamiento debidamente acreditado que dará fe del evento.

DÉCIMA CUARTA. Una vez instalada la mesa de debates de la Asamblea, se procederá a hacer las propuestas de ciudadanos para integrar la delegación y el consejo de participación ciudadana y comités vecinales. Se recomienda dar prioridad principalmente a los vecinos que estén al corriente en sus cooperaciones comunitarias.

DÉCIMA QUINTA. La mesa de debates someterá a consideración de la Asamblea las diferentes propuestas, las cuales se elegirán de acuerdo a usos y costumbres de cada comunidad.

DÉCIMA SEXTA. En caso de que se llegue a un consenso con anticipación o en el momento de la Asamblea, la propuesta única quedará electa y será ratificada en ese mismo acto.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO.

DÉCIMA SÉPTIMA. Para ser candidato (a) a Delegados (as), o miembros del Consejo de Participación Ciudadana, titulares y suplentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **A.** Formato de registro por planilla debidamente llenado;
- **B.** Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla, debidamente llenado;
- **C.** Acta de nacimiento;
- **D.** Comprobante de domicilio;
- **E.** Constancias de no adeudos comunitarios, emitidas por el Comité de Agua Potable, Delegación y Consejo de Participación Ciudadana.
- **F.** Credencial para votar, actualizada y vigente, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar, o en su defecto, comprobante de haberla tramitado;
- **G.** Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento, con un máximo de 30 días de anterioridad a la fecha de la elección;
- **H.** Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, tomadas de frente;
- **I.** Designación por escrito de un vecino de la localidad ajeno a la planilla, a efecto de que funja como representante de planilla; y
- **J.** Señalar por escrito el nombre, domicilio y teléfono de un representante general de la planilla, según sea el caso, para efectos de notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso.

.

DÉCIMA OCTAVA. El registro de las partes interesadas en participar como candidatos a los cargos mencionados en su comunidad, se llevará a cabo ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, dependencia que tendrá a su cargo el proceso de elección.

DÉCIMA NOVENA. El registro será los días 18,19 y 20 de febrero del presente año en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas y la subsanación de documentos serán los días 21 y 22 del mismo mes y año en el mismo horario. La publicación de aceptación de las planillas que cumplen con los requisitos de la convocatoria será el lunes 25 de febrero del presente año.

VIGÉSIMA.- Una vez efectuada la publicación de aceptación del registro de planillas y asignado el número correspondiente se podrán iniciar actos de proselitismo y hasta 1 día antes de la elección.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los criterios generales que normarán la elección por voto libre, directo y secreto serán las siguientes:

I. Del registro de planillas:
 - Este, se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, se iniciará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

II. De la determinación de los números de las planillas:

- El número de planilla se asignará conforme se vayan registrando.
- Una vez emitido el acuerdo de registro la planilla podrá iniciar su campaña.

III. Del lugar de instalación de la casilla:
- Se llevará a cabo en lugares públicos de costumbre.
- No se permitirá la ubicación de urnas en domicilios particulares o en lugares distintos a los indicados.

IV. De la papelería electoral:
- La papelería impresa necesaria para la elección, la proporcionará el H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

V. De la mesa directiva de casilla:
- Estará integrada por un presidente, un secretario de actas y un escrutador a propuesta del H. Ayuntamiento quien garantizará la debida imparcialidad y capacitación.
- Habrá un representante por planilla, mismo que se registrará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y podrá acreditarse como observador ante la mesa directiva de casilla.

VI. Del requisito de votar:
- Credencial de elector, con domicilio de radicación en la comunidad respectiva.

VII. Del desarrollo de la votación:
- La votación iniciará a las 8:00 horas.
- El cierre será a las 18:00 horas, si no hubiera personas formadas para votar.

VIII. Del escrutinio y cómputo:
- Será realizado por los funcionarios de casilla.
- El escrutinio se realizará ante los representantes de las planillas.

IX. Del acta de elección:
- El acta correspondiente será firmada por los funcionarios de la mesa directiva de casilla y por los representantes de las planillas registradas.
- Se integrará un paquete con todos los documentos elaborados en la mesa directiva de casilla, los cuales serán entregados a la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- Los resultados se publicarán en un lugar visible y firmado por el presidente de casilla y los representantes de las planillas.

X. De las campañas de las planillas:
- Se permitirá la difusión de sus programas de trabajo por los medios que sean legales.

- Quedará prohibida la compra y/o coacción del voto por cualquier medio.
- No se permitirán las difamaciones y calumnias .
- Queda estrictamente prohibido efectuar alusiones partidistas.

Una vez establecidos los requisitos, los representantes de cada una de las planillas registradas firmarán de conformidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Los nombramientos de las autoridades electas serán entregados el día lunes 15 de abril de 2013, a las 17:00 horas en el lugar que determine el Ayuntamiento, mismo día en que se les tomará protesta por la Presidenta Municipal.

VIGÉSIMA TERCERA. Cuando existiese problema o controversia en cuanto al resultado de una elección, el H. Ayuntamiento decidirá lo conducente, procediendo en todo momento con apego a los ordenamientos y leyes correspondientes, respetándose el derecho de petición de los ciudadanos y de las partes interesadas para exponer sus inconformidades y ser escuchados.

VIGÉSIMA CUARTA. Todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del H. Ayuntamiento

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, solicita que a la brevedad se les comunique la comunidad a la que asistirán como representante del Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento indica que será la Presidenta Municipal la que defina la integración de la lista de los funcionarios y a la brevedad se informará a los Ediles de la comunidad a que asistirán, ya sea por Asamblea o por elección.

6. **Autorización para la contratación de la prestación del servicio de parquímetros.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que: La comisión acordó proponer a este Cabildo que se firme el contrato de prestación de servicio para operación de parquímetros con la empresa Jajomar, subsidiaria de la empresa Copemsa. Es la misma empresa que prestó el servicio hasta el día 31 de diciembre del año anterior. La comisión planteó que se firmara un contrato con la empresa por 6 meses de operación, para ir revisando su funcionamiento, y no por 3 años. El código financiero este año estableció un incrementó de ocho a nueve pesos el servicio de parquímetros y de estacionamientos en vía pública; también con la empresa se ha pactado disminuir la tarifa mínima de tres a dos pesos en algunas calles, para compensar el incremento que tendrán los parquímetros. También se

ha planteado la necesidad de que mensualmente el cabildo esté informado del los ingresos que se generan, que son distribuidos de la siguiente manera: De la tarifa normal, el 70% será para la empresa y 30% para el Ayuntamiento y en el caso de las multas, 70% es para el Ayuntamiento 30% para la empresa. Actualmente operan 180 cajones de estacionamiento y se hará una revisión del numero de cajones que se están operando con la posibilidad de aumentar en alguna calle o en alguna zona el número de cajones. Así mismo se acordó que la empresa pagará el 100% de la nomina de los trabajadores que van a operar el servicio de parquímetros, anteriormente el pago de la nómina era 50% la empresa y 50% el Ayuntamiento; ahora, con este acuerdo, el Ayuntamiento se ahorrará entre 80 y 90 mil pesos mensuales de nómina.

La Presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para la contratación de la prestación de servicios de parquímetros porque es un ingreso que está perdiendo la presente administración; aún así, a la empresa se le firmará el contrato por 6 meses, dado que está sujeta a que se le evalúe continuamente.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, considera que ya deben funcionar los parquímetros dado que es necesario que ingresen recursos a las arcas municipales. Pregunta si los ingresos que se obtendrán del servicio de las parquímetros serán destinados o implementados en algún programa social como puede ser “apoyo a las personas discapacitadas”.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, ratifica su compromiso y su acuerdo ante la propuesta que se presenta dado que es necesario mejorar los ingresos para el Ayuntamiento.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, pregunta, ¿cuántos empleos se van a generar con este programa de parquímetros para el municipio? ¿Cuándo iniciará el programa de parquímetros? ¿Qué fin se le dará a los recursos que se obtendrán de los parquímetros?

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, considera pertinente que empiecen a funcionar los parquímetros y plantea que la Dirección de Transporte y Vialidad considere un cajón por calle o por lo menos en las calles más céntricas donde se establezca infraestructura para que se estacionen las bicicletas. Obviamente no se les cobraría.

El Secretario del Ayuntamiento indica que cuando se presentó el proyecto, también se manifestó la necesidad de contemplar un cajón para discapacitados, y se va a adicionar en el contrato.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que en el dictamen se establece que se ampliará el servicio a otras vialidades, sugiere que se elabore un diagnóstico para conocer las vialidades que se pudieran implementar. Recuerda que en la administración anterior hubo quejas ciudadanas porque se amplió el servicio a otras calles. Plantea que en el Reglamento de Parquímetros se

establezcan sanciones para las personas que no respeten los cajones de los discapacitados.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, indica que en la administración pasada se suscitaron problemas con algunos vecinos, porque se instalaron parquímetros frente a sus casas y ¿qué sucederá en esos casos? Porque las personas no pueden estacionar su carro enfrente de su casa; es un tema que se debe analizar porque es un grupo considerable de personas que tienen esta problemática.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que la molestia de la ciudadanía no es porque pague el parquímetro, la molestia es porque se le infracciona y mayor será su molestia sí se entera que el mayor porcentaje de la multa será para el Ayuntamiento. Refiere que está de acuerdo en que se implemente el servicio con el parquímetro, aunque ahora se modificó el porcentaje del cobro del parquímetro, el 70% será para la empresa y 30% para el Ayuntamiento, en el entendido de que la empresa ahora absorberá el 100% de la nómina de parquímetros. Pregunta, ¿qué día y en qué horario van a operar los parquímetros? Coincide en que sean los mismos horarios, no así los días; propone que se incluya hasta las catorce horas del día sábado. Ahora que se informa que la empresa absorberá la nómina, ¿cuántas personas de la Dirección de Transporte vigilaran la operatividad de los parquímetros? Ya que la empresa va por el dinero y el Ayuntamiento tiene que estar atento a la cuestión política y social, entonces es necesario vigilar el buen trato a las personas; cuando se levantan infracciones, las personas buscan platicar con la Presidenta Municipal para que les quite la multa, entonces tiene que contar con una persona responsable que amablemente atienda a las personas.
Plantea ampliar el servicio de parquímetros a las siguientes calles: Colón entre Leandro Valle y Gante; la diagonal de Campo Florido, entre Leandro Valle y Gante; Campo Florido, atrás del mercado Belisario Domínguez, porque en esas calles se estacionan los vehículos de los comerciantes todo el día, y el propósito de los parquímetros es que se dé la oportunidad a las personas que visitan la ciudad de Texcoco y ocupen esos espacios; además existe la petición de los vecinos. Señala que cuando se implementó el programa de parquímetros fue precisamente para que los ciudadanos que visitan el centro de Texcoco ocupen los espacios; por lo que será complicado atender la petición del Regidor Héctor Terrazas porque cada frente de un local cabe un solo carro, quiere decir que todos los espacios estarían ocupados por ellos y de acuerdo a la normatividad de desarrollo urbano los establecimientos comerciales o las casas deben tener un local o espacio para guardar algún vehículo.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, solicita que se le pida a la empresa que modernice sus maquinas, o quizá que cambie su software para que acepte todo tipo de monedas, e incluso billetes, porque en alguna ocasión lo infraccionaron y para pagarla tenía que tener 180 pesos en monedas y hasta que no llamaron al coordinador, –que por cierto tardó mucho tiempo— le cambio el importe y pagó la multa. Indica que si en este momento no se hizo la petición, que

se haga cuando en la revisión del contrato de los 6 meses. Solicita que se revise los cajones de estacionamiento de los talleres y de las pizzas, porque tienen un número considerable de motos estacionadas frente a sus negocios, y desconoce si pagan el cajón de estacionamiento.

El Síndico Municipal recuerda que cuando se implementó por primera vez el programa de parquímetros, tenía como objetivo rescatar el centro histórico y mejorar la movilidad urbana, la obtención del recurso fue adicional. Ahora se esta proponiendo otorgar el servicio a la empresa Jajomar porque ya tiene la infraestructura establecida, no invertirá nada, entonces el Ayuntamiento debe obtener un mejor beneficio. Ahora se informa que la empresa pagará la nómina, pero el personal debe ser propuesto por este Ayuntamiento, asignado a la Dirección de Transporte y Vialidad y todas las plazas que se generen sean para los texcocanos. Indica que la empresa no va a manejar recursos, ni van a sancionar, el que tiene la facultad es el gobierno municipal quien además debe implementar todos los mecanismos de operación de los parquímetros.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que no se puede vislumbrar al servicio de los parquímetros buscando una mayor recaudación para el Ayuntamiento, al contrario se debe vislumbrar como la implementación de una política pública orientada a mejorar la vialidad del centro histórico de la ciudad de Texcoco, incluso el objetivo es motivar a “dejar de usar el coche”; Texcoco centro no es grande, las personas podrían caminar y no lo hacen, al contrario en su gran mayoría los automovilistas “exageran el uso del vehículo”. Reitera que la Dirección de Transporte y Vialidad debe implementar un proyecto o programa que modifique y regule todos los aspectos viales en la cabecera municipal, porque en “horas picos”, en algunos lugares de la cabecera municipal, las calles se vuelven intransitables por el congestionamiento de vehículos.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que así como se está presentando la propuesta de autorización del servicio de parquímetros, también se tiene que presentar la actualización del Reglamento de Parquímetros y de la Dirección de Transporte Municipal. El objetivo es que los parquímetros empiecen a operar a la brevedad, también desde el primer día se pueden presentar demandas contra el ejecutivo municipal, pero también en contra de la persona que aplicó la multa o quien puso el inmovilizador y considera se deben proteger a esos servidores públicos que van a laborar con la empresa o las que van a laborar con la Dirección de Transporte. Con la aprobación del Reglamento de Parquímetros se respaldaría jurídicamente contra actos administrativos que se presenten en el Tribunal.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que se ha aprobado el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, y solicita ajustarse a dicho ordenamiento, sobretodo en lo que respecta a la ronda de oradores.

Primero: En la Segunda Sesión de Cabildo que tuvo verificativo el diez de enero del año dos mil trece, el Ayuntamiento de Texcoco votó a favor el acuerdo identificable con el número nueve arábigo (9), en cuya parte conducente a la integración de las comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Texcoco.

Segundo: En la Quinta Sesión de Cabildo que tuvo verificativo el ocho de febrero del año dos mil trece, el Ayuntamiento de Texcoco, turnó a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, acuerdo para la contratación de la prestación del servicio de parquímetros.

Tercero: En virtud de lo expuesto esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil emite los siguientes:

----------CONSIDERANDOS----------

Que la Constitución General de la República establece en su artículo 115 que el Municipio Libre es la base de la división territorial de los Estados y que por tanto los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;

Que asimismo el citado artículo constitucional previene que **l**os Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México reitera en su artículo 122 que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Que en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se contempla como atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras, las que se señalen en las leyes y otras disposiciones legales, destacándose al efecto lo previsto en artículo 13.45 del Código Administrativo del Estado de México arriba citado.

Que con la propuesta presentada por la empresa “JAJOMAR, S. A. de C. V.” se podrá eficientar la operación del servicio de estacionamiento en la vía pública mediante la operación de parquímetros;

Que la vigencia del contrato de prestación de servicios propuesto tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la firma del contrato.

----------RESULTANDO----------

Que la empresa “JAJOMAR, S. A. de C. V.” es una entidad de reconocida experiencia y capacidad en la actividad de operación de estacionamientos

públicos, experiencia que ha desarrollado a través de empresas que conforman su grupo corporativo.

Que con la contracción de la empresa “JAJOMAR, S. A. de C. V.” se cumple con las previsiones contempladas en el artículo 13.45 del Código Administrativo del Estado de México, específicamente en lo señalado en las fracciones I, III, IV y V;

Que la empresa Jajomar, S. A. de C. V., el distribuidor exclusivo y propietario en México de estacionometros o parquímetros de la marca MEYPAR, Modelo MEMPHIS, con los cuales se ha venido prestando el servicio de estacionamiento en la vía pública mediante la operación de parquímetros, la contratación de la citada empresa permitirá a esta administración municipal continuar prestando el servicio público con la misma calidad y especificaciones a los que los usuarios ya están acostumbrados, pues la contratista además de los equipos ya instalados colocará otros equipos adicionales para, como ya se señaló, ampliar las vialidades donde se presta el servicio.

Que la empresa en comento ha demostrado su experiencia y profesionalismo en la operación del servicio, ya que con su participación se permitió renovar dicho servicio con equipos más modernos, con menores molestias para los vecinos de la zona y con amplios estándares de calidad.

Que a través de esta contratación se evita que se paralice la prestación del servicio, en razón de que Jajomar, S. A. de C. V. ya tiene instalados equipos de su propiedad a los cuales se insiste la población se encuentra plenamente identificada, por lo que la suscripción del contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa permitirá la continuación inmediata del servicio y su rápida y paulatina ampliación a nuevas vialidades, ya que Jajomar, S. A. de C. V. cuenta con la disponibilidad de los equipos requeridos para tal efecto.

Que con la contratación del servicio mediante el procedimiento de adjudicación directa se evita que el H. Ayuntamiento de Texcoco deje de percibir los recursos derivados de la operación del servicio en el porcentaje antes señalado, recursos que para el inicio de la presente administración municipal, resultan de vital importancia, pues representan ingresos propios que pueden ser destinados a la atención de necesidades prioritarias.

En tal virtud se hace necesario adjudicar de manera directa un contrato de prestación de servicios para la operación del servicio de parquímetros en las vías públicas del Municipio de Texcoco, mediante la instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros a la empresa JAJOMAR, S.A. de C.V..

Viendo que el contratista cumple con todas las necesidades, disposiciones y requerimientos planteados por el área usuaria y de la misma población, reúne todas las condiciones técnicas, económicas y fiscales, a través de su propuesta presentada, además que económicamente su propuesta es solvente conforme y a

través de sus técnicas y procedimientos de última tecnología y vanguardia, por todo lo anterior:

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 26

Primero: Con fundamento en el artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal se **APRUEBA** firmar contrato de prestación de servicio para la operación del servicio de parquímetros en las vías públicas del municipio de Texcoco, mediante la instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros con la empresa "JAJOMAR, S. A. de C. V.", para la instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros

Segundo: El servicio de parquímetro aplicará de lunes a viernes de 9 a 20:30 horas y los días sábados de 9 a 15:00 horas. Comuníquese de la presente determinación al Ayuntamiento en sesión de cabildo, para que en el ejercicio de sus facultades, emita el acuerdo correspondiente.

Tercero: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

6. **Autorización para llevar a cabo la campaña "Una Oficialía cerca de ti, Unidad Móvil" y exención del pago de derechos.**

La Presidenta Municipal solicita que el presente asunto se turne a la Comisión de Población. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

7. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento de Texcoco del presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2013.**

La Presidenta Municipal propone declarar un receso para que en una reunión de trabajo el Tesorero Municipal, licenciado Alberto Martínez Miranda, explique y fundamente todo lo relacionado al presupuesto de ingresos y egresos para efecto del ejercicio fiscal 2013.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que el tema del presupuesto es de suma importancia, por lo que solicita que a la brevedad se entreguen los anexos para que se puedan revisar y analizar.

El Secretario del Ayuntamiento indica que la propuesta es que en una reunión de trabajo se analice y discuta el tema del presupuesto, previo a la reunión se debe contar con todos y cada uno los anexos respectivos.

La reunión, se acuerda debe llevarse a cabo el día martes 19 de marzo a las 17:00 horas y en el transcurso de la mañana del día lunes se entregarán los anexos? ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

Se declara un receso

A las veinte horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de febrero se reinstalan formalmente los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria.

La Presidenta Municipal somete a consideración de cabildo el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013. ***Se aprueba por mayoría*** con un voto en contra del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 27

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza ejercer el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013 por la cantidad de con un monto de $674,244,633.73 (seiscientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres 73/100 M.N.) en los términos que fue presentado al Ayuntamiento.

8. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo a las veinte horas con treinta y siete minutos a los veintiún días del febrero del año dos mil trece.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pavel Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor

Horacio Duarte Olivares
Secretario del H. Ayuntamiento